



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 198 -2009-SERNANP

Lima, 09 NOV. 2009

VISTO:

La comunicación del 26 de octubre del 2009, del Responsable del Área de Medio Ambiente de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

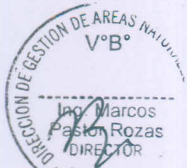
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se invita a representantes de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a participar en el Taller de Capacitación en elaboración de Guías y Mapas para Caminantes, diseño e implementación de Centros de Interpretación, Refugios, Señalética, y Restauración del entorno de tramos de la Red de Caminos Ancestrales Andinos en Áreas Protegidas, que se realizará en el marco del Proyecto “Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a la Red de Caminos, especialmente la Gran Ruta Inca”, del 9 al 13 de noviembre de 2009, en la provincia El Cañar, Ecuador.

Que, los gastos que se derivan de la presente comisión de servicios en el exterior serán asumidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN – Sur;

Que, de conformidad por lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE - y su autoridad técnica normativa;



Que, la participación de representantes del SERNANP permitirá el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "Uso y Conservación de la Biodiversidad Asociada a la Red de Caminos, especialmente la Gran Ruta Inca", y fortalecerá los conocimientos de los actores de las Áreas Protegidas sobre la gestión de la Red de Caminos Ancestrales;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N°.27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior de Carlos Felipe Sánchez Rojas, Jefe (e), Armando Mendoza Centeno y Maykol Fernando Rodríguez Zegarra, Especialistas, y Raúl Crispín Robladillo, Guardaparque, de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en el Taller de Capacitación en elaboración de Guías y Mapas para Caminantes, diseño e implementación de Centros de Interpretación, Refugios, Señalética, y Restauración del entorno de tramos de la Red de Caminos Ancestrales Andinos en Áreas Protegidas, que se realizará del 9 al 13 de noviembre de 2009, en la provincia El Cañar, Ecuador.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN – Sur

Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario y personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberán presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado